

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 03/10/2019 A 03/10/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su párrafo quinto; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** El Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala.”; **9°)** El Decreto Exento N° 375, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que “Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **10°)** La Resolución Exenta N° 015/0104, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Lidia Iris Julio Torres” y sus respectivas modificaciones; **11°)** La Resolución Exenta N° 015/571, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Primer Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño de la Directora Regional de Antofagasta, para el periodo 03/10/2019 a 03/10/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **12°)** La Resolución Exenta N° 015/629, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Segundo Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño de la Directora Regional de Antofagasta, para el periodo 03/10/2019 a 03/10/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **13°)** Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, en adelante “la ley”, y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.



2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de octubre de 2019, inicia su labor en la institución la Alta Directiva Pública, doña Lidia Iris Julio Torres, en el cargo de Directora Regional de Antofagasta, de este Servicio, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6°) Que, respecto de la directora ya individualizada en el punto anterior, en Resolución Exenta N° 015/571, de fecha 17 de noviembre de 2020, de este origen, se aprobó la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (03/10/2019 al 03/10/2020).

7°) Que, con por medio de la Resolución Exenta N° 015/629, de 01 de diciembre de 2021, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo período de evaluación (03/10/2020 al 03/10/2021).

8°) Que, con fecha 03 de octubre de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al tercer período de evaluación (03/10/2021 al 03/10/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de doña Lidia Iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre el día 03/10/2021 al día 03/10/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	94,35%
% de Avance Observado	98,85%
Retroalimentación	Se felicita a la Directora Regional por alcanzar un nivel destacado en sus compromisos de gestión.

I. Antecedentes Generales

Nombre	LIDIA IRIS JULIO TORRES
Cargo	Director/a Regional, Región de Antofagasta
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	03-10-2019
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del cargo	03-10-2019 al 03-10-2022

Fecha de evaluación 3	03-10-2022
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-10-2019 al 03-10-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
95,2%	15%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula, emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.	
Autosvaluación	
% de Avance: 97,2%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. (pdf) Informe Cualitativo de Matrícula Promedio (pdf)

Observación:
El resultado efectivo es de un 92,53%. Este porcentaje corresponde a una «matrícula promedio» de 3.166,40 párvulos respecto de una «capacidad» de 3.422. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». Existe un trabajo articulado entre la Subdirección de Planificación (unidad de control de gestión-unidad de operaciones) y la Subdirección de Calidad Educativa respecto al fortalecimiento de matrícula. Desde el 2019 existe una estrategia que nos ha permitido mitigar el impacto en periodos de estallido social y pandemia. Si bien no tenemos un 100% de cumplimiento, durante el año 2022 hemos liderado los resultados en matrícula según capacidad, logrando 16,53 puntos porcentuales sobre el promedio nacional de 76%.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
-----------------------	---------

Observación:

Nombre del Indicador
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo
(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) / (Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t) * 100

año 3

Meta	Ponderador
73,5%	15%

Medios de Verificación
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula, emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU a más tardar al mes siguiente del período de evaluación

Supuestos
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del Indicador
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año (excluyendo el mes de julio). 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

Autoevaluación

% de Avance: 72,8%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. (pdf) Informe Cualitativo de Asistencia (pdf)
--------------------	--

Observación:
El resultado efectivo es de un 53,49%. Este porcentaje corresponde a una «asistencia promedio» de 1683,70 párvulos respecto de una «matrícula promedio» de 3.147,46. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». Los equipos de gestión de Planificación y Calidad Educativa han abordado este trabajo articulado con los equipos de soporte como primer eje de gestión, desde las jornadas de reflexión y posterior seguimiento de acciones desde modelo de mejora continua, espacio de trabajo con los subdirectores y equipos de gestión. El segundo eje de gestión ha sido un trabajo colaborativo con equipos de unidades educativas para la implementación de estrategias y acciones que nos permita aumentar gradualmente la asistencia en la medida que las condiciones sanitarias lo han favorecido. Si bien no cumplimos la meta establecida para condiciones sin contingencia sanitaria, logramos 53,5%, resultado que nos posiciona en el tercer lugar nacional con 2,7 puntos porcentuales del promedio nacional 50,82%.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
-----------------------	---------

Observación:

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.

Fórmula de Cálculo
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t) * 100

año 3

Meta	Ponderador
100%	25%

Medios de Verificación
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por

el/la Director/a Regional, a más tardar al mes siguiente del periodo de evaluación.

Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del Indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 03/10/2019 al 03/10/2020; Año 2 = 03/10/2019 al 03/10/2021. Año 3 = 03/10/2019 al 03/10/2022.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos (pdf) Informe Anual de Cumplimiento Plan Trienal (pdf)
Observación: Al 03/10/2022 de un total de 09 actividades programadas, se han implementado 09 actividades del plan, alcanzando un resultado de 100%. Se destacan las gestiones realizadas en torno a la búsqueda de estrategias que permitieron generar ajustes para responder al contexto de contingencia sanitaria existente. Debemos destacar que este nuevo contexto ha favorecido la participación activa de las familias en los procesos virtuales, donde dicho estamento reconoce la importancia de los vínculos afectivos generados en el juego entre adulto responsable e hijos/as. Desde el plan se logra promover el bienestar integral de lactantes y párvulos de los jardines infantiles, familias y comunidad educativa, logrando sensibilizar a tales actores sobre la importancia de generar ambientes que favorezcan los buenos tratos de niños y niñas, espacios educativos confortables y adecuados, considerando en cada momento el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 3: 0%

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año } t / \text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 30 septiembre del 2019}) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
56,5%	15%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 2) Nómina de jardines infantiles en funcionamiento al 30 de septiembre del año 2019, elaborado por Equipo de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2. Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 23 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al 30 de septiembre de 2019, informados por el Equipo de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 3. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 30-09-2020, Año 2 = 01-01-2016 al 30-09-2021, Año 3 = 01-01-2016 al 30-09-2022.	
Autoevaluación	
% de Avance: 92.3%	Medios de Verificación: Informe de Cumplimiento Anual RO (pdf) Nómina de jardines infantiles en funcionamiento al 30 de septiembre del año 2019 (pdf)
Observación: Al 30/09/2022 se alcanza un resultado de un 52,17%, ya que de un Total de 23 JI.II. Clásicos de administración directa, 12	

JJ.II cuentan con Reconocimiento Oficial. La meta considerada para este período es de un 56,5% que considera 13 JJ.II con obtención de RO, se logra un 92,3% considerando que el J.I Los Conejitos Blancos, que estaba programado no alcanza en el período evaluado la autorización sanitaria para la postulación. Si bien la Unidad de Reconocimiento Oficial determinó necesario enfocar las acciones y esfuerzos de cada una de las áreas, orientándolas a un trabajo coordinado, responsable, colaborativo y consciente del impacto que este tiene en los niños y las niñas de nuestra región, relevando la importancia de la gestión integrada y de los procesos necesarios en el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Reconocimiento Oficial. En esta oportunidad no se logra en el tiempo proyectado por diversas variables, ajenas a la gestión de esta unidad.

Retroalimentación

% de Avance Observado	92,30%
-----------------------	--------

Observación:

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 3: 0%

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t}) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
60%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
1) En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. 2) Para el año 1 se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). 3) Para el año 3 se excluye el subtítulo 21 de la medición. 4) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01/01/2020 al 31/08/2020; Año 2 = No aplica medición; Año 3 = 01/01/2022 al 31/08/2022.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto (pdf)
Observación:	
Al 31 de agosto de 2022 se alcanza un resultado del 63,8%, ya que de un requerimiento de \$1.930.532.492 se ejecutaron \$1.230.824.809, cumpliendo y superando el porcentaje establecido para el período de un 60%. Para este período no existió dificultad en el cumplimiento del indicador, sin embargo, se debe señalar que el presupuesto regional asignado fue porcentualmente menor al año 2021, y el gasto del subtítulo 22 "Bienes de servicio y consumo" ha sido mayor en consecuencia del proceso inflacionario que está cursando el País. La estrategia regional sigue siendo un trabajo constante de retroalimentación y seguimiento a los hitos más importante de cada subdirección.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t} / \text{Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t}) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
97%	20%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	

Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31, 32 y 33. 2) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre (pdf)
Observación: Al 31/12/2021 se alcanza un resultado del 98,7%, ya que de un requerimiento de \$8.066.493.911 se ejecutaron \$7.959.079.596. Obteniendo un sobrecumplimiento de la meta del 97%. Para conseguir este logro se realizaron coordinaciones y gestiones con las unidades demandantes para abordar la ejecución presupuestaria como una meta colectiva e institucional, generando retroalimentación y seguimiento a los hitos más importante de cada subdirección como porejemplo:·Mantenión de Jardines·Vestuario y Calzado·Material de enseñanza ·Servicio de vigilancia·Materiales y Útiles de Aseo.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
b) Subdimensión	
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación Durante el periodo de evaluación el cumplimiento de los instrumentos de gestión institucional ha sido eficiente y eficaz, considerando el cumplimiento de objetivos institucionales en un contexto de austeridad. Realizando actividades adicionales para promover la eficiencia; en el área comunicacional, considerando el escenario de pandemia en el cual se encuentra el país; las redes sociales y canales electrónicos de comunicación se presentan como el principal aliado que potencia la eficiencia y eficacia como un factor inmediato y cercano. Todos los equipos lograron gestionar sus objetivos con menores recursos, en los anexos están las principales gestiones realizadas que gragan valor al cumplimiento de indicadores de gestión institucional.	
Evidencia informe Calidad Educativa (pdf) Informe CMEE (pdf) Informe de Comunicación y Ciudadanía (pdf) Informe GESDEP (pdf) Informe de Jurídica (pdf) Informe RRRF (pdf) Informe de Planificación (pdf) Informe de RO (pdf)	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
b) Subdimensión	
Gestión de Personas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga

<p>El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.</p>	<p>la institución.</p> <p>2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:</p> <p>a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.</p> <p>b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.</p> <p>3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.</p> <p>4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.</p> <p>5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.</p>
--	--

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

Desde la subdirección de Gestion de Personas, se implementa la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo a lineamientos nacionales.

Desde mi liderazgo promuevo un enfoque participativo en la gestión, incorporando metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución, a través de la subdirección de planificación y calidad educativa logré realizar la primera jornada presencial con representantes del 100% de unidades educativas y equipos de gestión, elaborando un plan de trabajo colectivo en cinco ejes de gestión: Respuesta oportuna y sensible, Mesa de ausentismo, Reclutamiento Colaborativo para reemplazos oportunos, Comunicación Interna, Mesa de prevención de enfermedades infecto contagiosas.

La relación que he promovido con los representantes de funcionarios ha sido de contacto cercano, trascendiendo las acciones mínimas requeridas y gestionadas desde la ley del Lobby como reuniones bipartitas, existe comunicación constante y sostenida durante este periodo, logrando objetivos comunes en la gestión institucional.

He fortalecido condiciones organizacionales para la promoción de ambientes laborales saludables; preocupándome personalmente de gestiones y seguimientos a las mejoras de espacios para promover la salud ante las actuales condiciones sanitarias.

A través de reuniones de gestión semanal he gestionado metas de gestión y el desempeño de mis colaboradores directos, observando el rendimiento, retroalimentando oportunamente para fortalecer aprendizajes y favorecer el reconocimiento.

Evidencia

Jornada regional (pdf)
Informe de Gestión de Personas (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
b) Subdimensión	
Transparencia:	
<p>El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.</p>	<p>1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.</p> <p>2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.</p>

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	

Nivel 1:		
Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
<p>Desde los equipos de SIAC, Jurídica y Reconocimiento Oficial esta gestionada toda la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. En relación con la Transparencia Pasiva, estamos entregando respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos, según los informes de SIAC, en el primer y segundo semestre. Estamos en cumplimiento y sin sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.</p> <p>Destaco iniciativas adicionales asociadas a la atención que podemos brindar a la comunidad con respecto a mantenerles informados, teniendo en consideración que la información debe ser precisa y amigable con todo receptor, facilitando su comprensión, se generó formatos tipos de comunicados, con objeto que la información que se buscaba entregar llegara de manera efectiva a su público objetivo.</p>		
Evidencia		
<p>informe SIAC I (pdf) Informe SIAC II (pdf) Informe Transparencia Jurídica (pdf) Certificado Jurídica Ley 20285 (pdf) Informe Transparencia RO (pdf) Indicador SAIP (xlsx)</p>		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"	
Rendición de Cuentas:		
<p>El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas. 	
Nivel 3:		X
Destacado		
Nivel 2:		
Cumple lo establecido		
Nivel 1:		
Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
<p>La Cuenta Pública Participativa se realiza desde DIRNAC, con insumos de regiones, como región participamos de manera activa en esta actividad. Existe una difusión a todos los estamentos de las metas y compromisos asumidos en el convenio de alta dirección pública. Un trabajo de gestión y seguimiento con directivos de equipos de gestión y líderes de unidades educativas. Hemos informado oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía, Presentando los avances de nuestra gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. Adicionalmente se generan reportes que se difunden en reuniones de gestión.</p>		
Evidencia		
<p>Informe de Cuenta Publica (pdf) Difusión Modificación ADP (pdf) Gestión ADP con directivos (pdf) Difusión Indicadores de Gestión (pdf)</p>		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
Participación Ciudadana:		
<p>El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana. 	
Nivel 3:		X
Destacado		

Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
<p>Hemos cumplidos con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, como acceso a la información relevante, consultas ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>Adicionalmente existe una participación activa en gobiernos en terreno (Fosis, Cesfam, Registro civil, Dideco, etc.), la coordinación desde Participación Ciudadana permite promover la participación de las unidades de SIAC y Reclutamiento, lo que permite fortalecer la atención ciudadana y la difusión para las postulaciones a los cargos de educadoras, técnicos y servicios. Se genera un trabajo permanente de difusión con las Juntas de Vecinos cercanos a nuestros jardines en todas las comunas, donde se les invita a conocer, difundir y potenciar el trabajo institucional.</p> <p>Se generan alianzas con instituciones públicas y privadas, que nos permiten desarrollar en conjunto la entrega de información y herramientas, que logran fortalecer el vínculo con las familias y comunidad.</p> <p>Existe una segunda línea que agrega valor a la gestión y es el 100% de unidades educativas de la región con constitución y funcionamiento de los Consejos de Educación Parvularia, otorgando un espacio de diálogo abierto y de confianza entre todos los actores que componen la comunidad educativa y una oportunidad para informarse, organizar la reflexión permanente y asegurar espacios de participación en distintas temáticas relevantes de cada comunidad, que se desarrollen en ambientes respetuosos, de confianza y buen trato para así resguardar la visión de todos los miembros de la comunidad educativa, el cual debe contar con la participación y representatividad de dicha comunidad que se conforma por la directora del establecimiento, representante del sostenedor, una Educadora de Párvulos, una Técnico de Párvulos, él o la presidente/a del Centro de Padres y Apoderados, o un apoderado elegido participativamente por sus pares, con el fin que esta instancia sea un aporte a la calidad de la educación de niños y niñas.</p>		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
<p>Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:</p> <p>El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria</p>	<p>1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</p> <p>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.</p>	
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
<p>Hemos cumplido con el deber de atención a las personas a través de las OIRS y CAIPS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990 y de acuerdo a la Ley N° 19.880 y Ley N°20.609.</p> <p>El SIAC se destaca a nivel nacional por la gestión realizada en nuestra región, acompañando a la ciudadanía desde una atención cordial, tanto a usuarios externos como internos. Los informes incorporados en el informe de gobernanza adjunto, destaca no solo la gestión de esta unidad, sino la gestión de varios equipos que dan soporte al trabajo realizado a este respecto.</p>		
Evidencia		
<p>Informe de Gobernanza (pdf) Informe CAIPS (pdf)</p>		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"	
<p>Ética Institucional:</p> <p>Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para</p>	<p>1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.</p>	

prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	<p>2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.</p> <p>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.</p>
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
He procurado fortalecer la probidad en las acciones diarias en el equipo de trabajo, desde los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución. Se ha difundido el código de ética y he relevado acciones para mantener un clima laboral que refleje los valores institucionales. La Subdirección de GESDEP desde la difusión y gestión de climas laborales; Y la unidad de RO desde la gestión de apoyo a la convivencia a través de los consejos de educación parvularia.	
Evidencia	
Informe GESDEP (pdf) Difusión Código de Ética (pdf) MESA TÉCNICA APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	<p>1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.</p> <p>2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.</p> <p>3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.</p>
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
Certificado cumplimiento 20880 y declaración de intereses (pdf) Ley del Lobby (xlsx) Informe de Gabinete (pdf) Informe de Gestión Jurídica (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	<p>1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas</p> <p>2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.</p> <p>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de</p>

Compra, Tribunales Civiles.	
4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.	
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
<p>He promovido el respeto a la normativa vigente, intencionando una gestión basada en el correcto funcionamiento de la Administración del estado.</p> <p>No sido sancionada por sumario administrativo durante este periodo.</p> <p>Hemos trabajado con el equipo de jurídica para que los sumarios administrativos, en la medida de la posible, sean resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.</p> <p>Analizo semanalmente junto a mi equipo directivo las situaciones complejas a las que nos enfrentamos para resolver según asesoría integrada y respaldando todas mis gestiones en la legalidad indicada por el equipo jurídico.</p>	
Evidencia	
<p>Informe Subdirección Jurídica (pdf)</p> <p>Certificado de no sanción (pdf)</p> <p>Certificado de no sanción (pdf)</p> <p>Procesos Disciplinarios (xlsx)</p> <p>Informe Gabinete (pdf)</p> <p>Informe de Integridad (pdf)</p>	



MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL
Vicepresidenta Ejecutiva (S)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 03/10/2021 al día 03/10/2022 del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Lidia Iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta de este Servicio, y la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retroalimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la Alta Directiva, doña Lidia Iris Julio Torres, el 98,85%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DFS/PSV/CSH/LEO/jsr

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Antofagasta.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1878689-362658 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>